MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
RESOLUCIÓN No. 002

(01/NOVIEMBRE/2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección – Menor cuantía No. 202-00-A-COFAC-CEGOT-2023, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

LA SEÑORA CR
JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, así como la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la señora Coronel Jefe Centro Gobierno de TIC, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, se elaboraron los estudios y documentos previos; que con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada - Menor Cuantía No. 202-00-A-COFAC-CEGOT-2023, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

Que se cuenta con los siguientes Certificados de Plan de Adquisiciones, con los cuales la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificados y autorizados:

CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES											
IMPUTACION PRESUPUESTAL									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC			
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	87.000.000,00
CPA No.413 DEL 28-ABRIL-2023											87.000.000,00
	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	600.000.000,00
CPA No.046 VF 2024 DEL 28-ABRIL-2023											600.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO											**687.000.000,00**

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
UNIDAD O SUBUNIDAD									15-01-05-000		
IMPUTACION PRESUPUESTAL											
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	87.000.000,00
CDP No.73923 DEL 02-MAYO-2023											87.000.000,00
	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	600.000.000,00
OFICIO APROBACION VIGENCIAS FUTURAS No FAC-S-2023-076799-CI del 26 de abril de 2023											600.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO											**687.000.000,00**

Que se cuenta con el respectivo oficio de aprobación de vigencias futuras.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 20 de octubre de 2023.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, NO se convocó a las MIPYMES.

Que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Artículo **2.2.1.1.2.1.5.** Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto, la señora Coronel Jefe Centro Gobierno de TIC,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada - Menor Cuantía No. 202-00-A-COFAC-CEGOT-2023, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, las fechas y plazos podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección

podrán ser consultados por los interesados en la

Página Web: **Plataforma SECOP II**
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el primer día (01) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CR. ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO
JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC
Ordenadora del Gasto

Firmado el 01 de nov del 2023

Proyectó: ***TS21.Blanca Helena Diaz Moreno***
Técnico Gestión Contractual DICOP

Reviso: ***TE MALAVER BENITEZ MARIA ALEJANDRA***
Asesor Jurídico - DICOP